

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2023 adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, es del siguiente tenor literal:

2.- PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DE VARIOS PUESTOS DE ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DE SUBVENCIONES.

Se conoce la propuesta del Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos, de fecha 21 de noviembre de 2023, cuyo texto literal es el siguiente:

"El Servicio de Subvenciones remite con fecha 15-11-2023 al Servicio de Personal solicitud en materia de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Diputada Delegada del Área de Asistencia a los Municipios de Ciudad Real, en la que se pone de manifiesto que siguiendo el criterio técnico propuesto por la Intervención General (en el último Plan de acción anual) y la Secretaría General de la Diputación Provincial, razones de eficacia, eficiencia y homogeneización de los procedimientos, aconsejan que la actividad subvencional dirigida a las entidades locales, haya de centralizarse en el Servicio de Subvenciones. Por dicho motivo el Servicio de Subvenciones va a ver incrementado su trabajo de forma importante, al asumir las convocatorias y subvenciones nominativas que gestionan actualmente otros Servicios, por ello se hace necesario dotar a Subvenciones de tres puestos de trabajo mas de administrativo para afrontar con garantías de éxito el consecuente incremento de trabajo que habrá de asumir dicho Servicio. Y teniendo en cuenta que con motivo de la asunción que va a llevarse a cabo por el Servicio de Subvenciones, el volumen de gestión de ese tipo expedientes que actualmente se tramitan en los Servicio de Cultura, Deportes y Servicios Sociales va a verse disminuido de forma inversamente proporcional al incremento de trabajo que va a experimentar aquel, procede adscribir tres puestos de administrativo que actualmente se encuentran en los servicios citados al Servicio de Subvenciones.

Por ello y conocidas las facultades de auto-organización que confiere el art. 34 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local a las provincias, así como el contenido del art. 73.3 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, según el cual "Asimismo, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen las administraciones públicas de Castilla-La Mancha, pueden disponer la adscripción de los puestos de trabajo y del personal funcionario titular de los mismos a otras unidades o centros del mismo o distinto departamento", el Diputado Delegado de Recursos Humanos, en ejercicio de las facultades que tiene conferidas por delegación efectuada por el Presidente de la Corporación mediante Decreto 2023/8793, de 11 de julio, y la propia normativa recogida en el cuerpo de dicha resolución, a la Corporación Provincial.

PROPONE:

Primero.- Adscribir los puestos de trabajo según a continuación se indican:

- Puesto de trabajo nº 3.12.088 (ID 790) de Administrativo de la plantilla funcionarial, al Servicio de Subvenciones con el código 2.15.011 (ID 790), con la misma denominación y el resto de condiciones particulares.
- Puesto de trabajo nº 4.13.049 (ID 837) de Administrativo de la plantilla funcionarial, al Servicio de Subvenciones con el código 2.15.012 (ID 837), con la misma denominación y el resto de condiciones particulares.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Dichos puestos de trabajo no sufren alteración alguna en su contenido, permaneciendo adscritas las mismas plazas y sus titulares.

Segundo.- Adscribir el puesto de trabajo nº 4.13.028 (ID 240) de Jefatura de Negociado de Cultura de la plantilla funcional, al Servicio de Subvenciones con el código 2.15.013 (ID 240), y con la denominación "Jefatura de Negociado de Subvenciones"

Tercero.- Modificar la descripción del puesto de trabajo n.º 2.15.013 (ID 240) que quedará del siguiente modo:

Bajo la dependencia directa del Jefe de Sección.

1.1 Realizar tareas administrativas, normalmente de trámite y colaboración, en especial:

- La colaboración directa con el Jefe de Sección en las funciones que este tiene asignadas.
- La tramitación de las convocatorias de subvenciones y ayudas directas del servicio, la colaboración en las propuestas de resolución, y la justificación de las ayudas económicas concedidas.
- La elaboración de informes y propuestas de resolución relacionadas con las convocatorias de subvenciones y ayudas directas, bajo la supervisión de su superior jerárquico.
- El asesoramiento a las Entidades Locales y a los Consorcios de la provincia de los expedientes que tramita el servicio.

1.2 La sustitución del Jefe de Sección y de puestos de trabajo de igual categoría o similares, en caso de ser necesario.

1.3 Cualesquiera otras análogas o complementarias que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico.

El resto de las condiciones particulares del puesto se mantienen, permaneciendo adscrita la misma plaza y su titular

Cuarto.- Todas estas modificaciones surtirán efectos el día 1 de enero de 2024."

Visto el dictamen emitido el día 28 de noviembre de 2023, por la Comisión Informativa Permanente de Personal.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con trece votos a favor de los Diputados(as) del Partido político Popular y del Partido político VOX, ningún voto en contra y la abstención de los doce Diputados(as) del Grupo político Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna."

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 11 de diciembre de 2023.- EL Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.- EL Secretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

Anuncio número 4750